



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Ceofic S.A.	Lisandro de la Torre 4138 - Caseros, Buenos Aires	1678	30-70879938-2	(011) 4750-9834
Dirección de e-mail: info@ceofic.com.ar				
EXP-LUJ N°: 0000499/2022				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 112/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	185-22	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Plazo de entrega:	DIEZ (10)	Días hábiles, contados a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de entrega de los bienes: Delegación Universitaria San Fernando **EXCLUSIVAMENTE**, sito Av. Del Libertador 1700, San Fernando - Buenos Aires. Contacto: Juan Chango y Andrés Torrecillas Teléfono: (011) 4744- 4584, Interno: 6317, mail: sgonzalez@mail.unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 154 - 22

Fecha de emisión: 05 de julio de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	4	84.500,00	Armario metálico para guardo de insumos y materiales, marca Ceofic. Características: - Materiales: metal. - Medidas: 180 cm de altura x 150 cm de ancho x 45 cm de profundidad. - Cantidad de puertas: dos (02) (corredizas). - Cantidad de estantes: seis (06) regulables.	338.000,00
Total:				338.000,00

SON PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL. -----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.



* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No será necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.